



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
MAIL: j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: (605)5885691 Ext: 120
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA.

RADICADO: 20001-4003-005-2019-00706-00.

DEMANDANTE: GLORIA MAZU CC N° 49739861.

DEMANDADO: ELIZABETH MAZU DE BUSTAMANTE-PERSONAS
INDETERMINADAS.

ASUNTO: RETIRO DE DEMANDA

La doctora LUZ ESTELA MENDOZA CONEO, apoderada judicial de la parte demandante, solicita el retiro de la demanda, una vez el despacho la inadmitiera.

Dado que, como se dijo, la demanda fue inadmitida, procesalmente nada impide a la togada que proceda en ese sentido; por lo tanto, el despacho autoriza su retiro, previniendo que por Secretaría se dejen las constancias correspondientes, teniendo en cuenta que fue presentada de manera física.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Jose Edilberto Vanegas Castillo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3a1a747f0b9225337bd6df205f86bd34131b13dd54749730a2f34960cde2e12**

Documento generado en 07/03/2024 05:45:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>